

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Raúl Pluyer Sosa, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en la Argentina, queda designado como observador del Gobierno Dominicano ante el I Congreso Internacional de Turismo, el cual tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, del 14 al 22 de septiembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3041, que otorga al Embajador Doctor Cirilo José Castellanos las condecoraciones de la Orden de Trujillo, de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3041

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Doctor Cirilo José Castellanos, Embajador Subjefe de la División para Asuntos de la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto;

VISTAS las Leyes No. 1517 del 13 de junio de 1938, modificada por la Ley No. 3906, del 28 de agosto del 1954; No. 1113, del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley No. 3916, del 9 de septiembre de 1954; y No. 1352, del 23 de julio de 1937;

Oídos los pareceres de los Consejos de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga al Doctor Cirilo José Castellanos, Embajador Subjefe de la División para Asuntos de la ONU, OEA y

Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, la Condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3042, que nombra al Teniente Coronel John Abbes García, E.N., Agregado Militar a las Embajadas de la República en Centro América (G. O. No. 8158, del 30 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3042

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Teniente Coronel John Abbes García, E. N., queda nombrado Agregado Militar a las Embajadas de la República Dominicana acreditadas en Centro América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.